



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 474 DE 16 MAY 2016

“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 1928 del 2 de diciembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 25 de abril de 2016, el oficio con radicado externo **EXTMI16-0018850**, por medio del cual el señor EDGAR HUMBERTO CASTRILLÓN GUTIÉRREZ, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: “MINA QUEBRADITAS TÍTULO MINERO HFBK-05- CONTRATO DE CONCESIÓN No. H6142005”, localizado en jurisdicción del municipio de Yolombó, departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

FID	ET_X	ET_Y
0	915886,718	1224989,09
1	915286,719	1224989,09
2	915286,722	1225489,09
3	915886,721	1225489,09

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI16-0018850** del 25 de abril de 2016

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: “MINA QUEBRADITAS TÍTULO MINERO HFBK-05- CONTRATO DE CONCESIÓN No. H6142005”, localizado en jurisdicción del municipio de Yolombó, departamento de Antioquia.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: “MINA QUEBRADITAS TÍTULO MINERO HFBK-05- CONTRATO DE CONCESIÓN No. H6142005”, localizado en jurisdicción del municipio de Yolombó, departamento de Antioquia. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2015), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2015), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2015),

iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2015), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2015).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 12 de mayo de 2016 en el cual se estableció lo siguiente:

"Se copió en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa el archivo Shape suministrado por el solicitante para el proyecto "Mina Quebraditas -Título minero HFBK-05- Contrato de concesión No. H6142005" observando que se encuentra en el Sistema Magna Sirgas Origen Bogotá.

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en el municipio de Yolombó, departamento de Antioquia, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.

Actividades del proyecto:

"Actividad extractiva mediante minería subterránea para oro y demás concesibles"

Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas disponibles en la Dirección de Consulta Previa, se evidenció que el polígono ubicado en jurisdicción del municipio de Yolombó, departamento de Antioquia, correspondiente al proyecto "Mina Quebraditas- Título minero HFBK-05- Contrato de concesión No. H6142005" no se traslapa con comunidades étnicas.

Por lo anterior, se concluye que para el proyecto "Mina Quebraditas -Título minero HFBK-05- Contrato de concesión No. H6142005" no se registra la presencia de comunidades étnicas".

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: "MINA QUEBRADITAS TÍTULO MINERO HFBK-05- CONTRATO DE CONCESIÓN No. H6142005", localizado en jurisdicción del municipio de Yolombó, departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

FID	ET_X	ET_Y
0	915886,718	1224989,09
1	915286,719	1224989,09
2	915286,722	1225489,09
3	915886,721	1225489,09

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI16-0018850 del 25 de abril de 2016

SEGUNDO. Que **no se registra presencia** de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "MINA QUEBRADITAS TÍTULO MINERO HFBK-05- CONTRATO DE CONCESIÓN No. H6142005", localizado en jurisdicción del municipio de Yolombó, departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

FID	ET_X	ET_Y
0	915886,718	1224989,09
1	915286,719	1224989,09
2	915286,722	1225489,09
3	915886,721	1225489,09

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI16-0018850 del 25 de abril de 2016

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXMTMI16-0018850 del 24 de abril de 2016, para el proyecto: "MINA QUEBRADITAS TÍTULO MINERO HFBK-05- CONTRATO DE CONCESIÓN No. H6142005", localizado en jurisdicción del municipio de Yolombó, departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

FID	ET_X	ET_Y
0	915886,718	1224989,09
1	915286,719	1224989,09
2	915286,722	1225489,09
3	915886,721	1225489,09

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXMTMI16-0018850 del 25 de abril de 2016

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Elena Ramírez Ceballos
Aprobó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones

T.R.D. 2500.09.06